LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2014, "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN Y SAN PEDRO"

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a losveinte y cincodías mes dejuniodel año dos mil catorce, siendo las08:00horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N°552de fecha05 de juniode 2014, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 273.877

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida del Sub Grupo del Gasto 310 "Productos Alimenticios", del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5142/2014.

iii. Publicación: a) en el SICP el 13/06/2014 09:18y b) El llamado fue invitado nota mediante en fecha 16 de junio del corriente a las empresas: Orion Group S.A.; Grupo Canguro S.A.; Miguel Andres Torales Lledo; Grimex S.A.; Juan Braulio Perez Gutierrez

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 552 de fecha de fecha 05 de junio de 2014.

Tesorero del Programa 1.3.0 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional:
Crio. Pral. DCP. Carlos Raúl Ojeda Santa Cruz
Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Pral. Pedro Joel Florentín Stiglich

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N°52/2014 en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha veinte y cuatro de junio del corriente, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas AGROSURCO de Juan Braulio Pérez; GRIMEX S.A.

4.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer los precios unitarios, la marca y procedencia de los productos ofertados:

DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN			GRIMEX S.A.			AGRO SURCO		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221101-006	POROTO	Molino Campo Alto	7.800	4.305.600	MSP	7.490	4.134.480
2	50221101-001	ARROZ	Pony	3.420	10.068.480	Supremo	3.300	9.715.200
3	50101538-003	AJO	Robadin	780	1.435.200	Robadin	730	1.343.200
4	50101538-018	CEBOLLA	Robadin	2.700	9.936.000	Robadin	2.590	9.531.200
5	50101538-011	PAPA	Robadin	3.818	14.050.240	Robadin	3.650	13.432.000
6	50101538-023	TOMATE Liso	Robadin	8.000	44.160.000	Robadin	7.690	42.448.800
7	50101538-024	ZANAHORIA	Robadin	2.700	5.961.600	Robadin	2.600	5.740.800
8	50101538-025	ZAPALLO	Robadin	1.111	1.226.544	Robadin	990	1.092.960

9	50101634-008	NARANJA	Robadin	420	7.728.000	Robadin	390	7.176.000
10	50101634-002	BANANA Karape	Robadin	1.826	3.359.840	Robadin	1.810	3.330.400
DEPARTAMENTO: SAN PEDRO								
11	50221101-006	POROTO	Molino Campo Alto	7.800	5.405.400	MSP	7.490	5.190.570
12	50221101-001	ARROZ	Pony	3.420	12.640.320	Supremo	3.300	12.196.800
13	50101538-003	AJO	Robadin	780	1.801.800	Robadin	730	1.686.300
14	50101538-018	CEBOLLA	Robadin	2.700	12.474.000	Robadin	2.590	11.965.800
15	50101538-011	PAPA	Robadin	3.818	17.639.160	Robadin	3.650	16.863.000
16	50101538-023	TOMATE Liso	Robadin	8.000	55.440.000	Robadin	7.690	53.291.700
17	50101538-024	ZANAHORIA	Robadin	2.700	7.484.400	Robadin	2.600	7.207.200
18	50101538-025	ZAPALLO	Robadin	1.111	1.539.846	Robadin	990	1.372.140
19	50101634-008	NARANJA	Robadin	420	9.702.000	Robadin	390	9.009.000
20	50101634-002	BANANA Karape	Robadin	1.826	4.218.060	Robadin	1.810	4.181.100
					230.576.490			**220.908.650**

Verificado la lista de precio de las empresas participantes, se comprueba que la oferta presentada por la empresa GRIMEX S.A. arroja diferencias en el monto total de la oferta con relación al cuadro comparativo de ofertas, por importe de G. 2.147.- (Guaraníes dos mil ciento cuarenta y siete), inferior al monto total ofertado y se le remite mediante nota UOC N° 865 de fecha 25/06/2014, por lo que el Comité de Evaluación aplica las disposiciones establecidas en el artículo 57 Aclaración de ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Así mismo, la empresa AGROSURCO de Juan Braulio Pérez arroja diferencias en el monto total de la oferta con relación al cuadro comparativo de ofertas, por importe de G. 43.499.130.- (Guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento treinta), superior al monto total ofertado y se le remite mediante nota UOC N° 878 de fecha 25/06/2014, por lo que el Comité de Evaluación aplica las disposiciones establecidas en el artículo 57 Aclaración de ofertas del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las notas fueron remitidas ese mismo día vía fax y en la misma expresa que deberá realizar la manifestación de disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota.

En fecha 26/06/2014 por mesa de entrada UOC N° 487 la empresa GRIMEX S.A. remite nota sin número, en la cual acepta la diferencia detectada en la oferta presentada.

Por su parte la empresa AGROSURCO de Juan Braulio Pérez, en fecha 26/06/2014 por mesa de entrada UOC N° 480 remite nota sin número, en la cual acepta la corrección aritmética detectada en la oferta presentada.

5.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica - poderes	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
01	AGROSURCO de Juan Braulio Pérez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	GRIMEX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03,

reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que las empresas AGROSURCO de Juan Braulio Pérez; GRIMEX S.A., presentan en forma todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, **ACEPTAR** sus oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60 y 61 del Decreto 21.909 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

6.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de las ofertas, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de las empresas participantes AGROSURCO de Juan Braulio Pérez; GRIMEX S.A.; cuyos precios precios son ubicados en primer y segundo lugarsegún el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	**AGRO SURCO**	**GRIMEX S.A.**
3. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2013	Cumple	
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	No Aplica	
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	
4. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	Cumple - SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		Cumple - SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple - SIPE
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta año 2013		Cumple - SIPE
Fotocopia autenticada Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		Cumple - SIPE

6. Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple - SIPE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, según corresponda	Cumple	**No Cumple**
Para Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado. Deberá ser documento original.	No aplica	No aplica
Para Representantes, Distribuidores e Importadores: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Deberá ser documento original	No aplica	No aplica
Declaración Jurada, manifestando el listado de empresas o firmas unipersonales, de donde adquiere los productos que oferta, detallando: Nombre, Dirección y Teléfono. Deberá ser documento original	Cumple	Cumple
7. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.	Cumple	Cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple.	Cumple.
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.	Cumple.	Cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	Cumple.	No aplica
Constancia Inscripción expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyente – Constancia Persona Jurídica/física (Documento donde consta la Actividad Económica Principal de la empresa).	Cumple.	Cumple
Balance General de 3 años (2010-2011-2012) y Estados Financieros de conformidad a la Resolución de la SET Nº.173/04, con copia autenticada de recibo de presentación ante el Ministerio de Hacienda y Cuadro de Resultados.	Cumple.	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Cumple.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente o constancia de no estar inscripto	Cumple.	Cumple
Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión y o facturación de servicios similares realizados, correspondiente al periodo de los años 2012-2013 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.	Cumple.	Cumple
Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.	Cumple.	Cumple

Conforme al Artículo 59 2do. párrafo del Decreto N° 21909/03, que dice: "... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro del perentorio plazo de 1 (un) día hábil, se solicita a la empresa GRIMEX S.A., nota mediante UOC N° 872/2014 de fecha 25/06/2014, la remisión de los siguientes documentos solicitados en la Sección VII, Anexo Nº I - Documentos que componen la oferta:

i. Declaración Jurada, manifestando el listado de empresas o firmas unipersonales, de donde adquiere los productos que oferta, detallando: Nombre, Dirección y Teléfono. Deberá ser documento original

ii. Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal.

iii. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas en tiempo y firma.

iv. Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente o constancia de no estar inscripto.

v. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, según corresponda

Se remite vía fax ese mismo día y la respuesta a lo solicitado es recibido en tiempo y forma por mesa de entrada UOC N° 486 de fecha 26/06/2014 adjuntando fojas útiles del 1 (uno) al 05 (cinco) y se procede a verificar la pertinencia de los mismos,

- Declaración Jurada, manifestando el Listado de empresas donde adquiere los productos ofertados.
- Declaración Jurada donde manifiesta que la oferta cumple con las Especificaciones Tecinas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Declaración Jurada en la cual indica que cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados
- Certificado de Cumplimiento Social
- Con relación al pedido de Autorización del Fabricante los mismos se hallan en la carpeta de oferta presentada para la Apertura

Con relación al requisito "*Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, según corresponda*", el documento que obra en la carpeta oferta presentada corresponde a la empresa SOSA Agrocomercial IMPORT EXPORT de Gustavo Antonio Sosa Villalba autoriza a la empresa Grimex S.A. a presentar oferta en frutas y verduras, el mismo no condice con la marca que cotiza en su oferta que es de la marca ROBADIN.

Observado la conformidad de los documentos presentados, se comprueba que **NO CUMPLE** con la presentación *Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos, según corresponda*, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la **RECHAZAR** la oferta de la empresa GRIMEX S.A., , considerando lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, Art. 59.

Seguidamente se procede a analizar la pertinencia de los documentos presentados, por la empresa AGROSURCO de Juan Braulio Pérez, se comprueba que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la Evaluación.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) Capacidad financiera

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
AGROSURCO	73,72	0,41	0,30

Del análisis realizado se puede constatar que la firma AGROSURCO de Juan Braulio Pérez, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTOS	AGROSURCO.
Copia de Contratos ejecutados o Facturas de provisión y o facturación de servicios similares realizados, correspondiente al periodo de los años 2012-2013 con al menos 2 contratos o facturas que conjuntamente lleguen a una suma equivalente al menos al 50% del valor de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que todos los productos ofertados cumplen sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el representante legal	Cumple

Se procede a realizar la evaluación de experiencia y capacidad técnica, siguiendo los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones, basado en las documentaciones requeridas en la misma y del análisis realizado se puede constatar que la firma AGROSURCO de Juan Braulio Pérez**, CUMPLE** con este criterio de evaluación.

(c) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***, NO APLICA

(e) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:*** NO APLICA

8.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a la firma AGROSURCO de Juan Braulio Pérez, por reunir todas las condiciones legales y técnicas requeridas, atendiendo la disponibilidad presupuestarias y sin disminuir cantidades inicialmente solicitadas en las bases del llamado, conforme al siguiente detalle

AGROSURCO de Juan Braulio Pérez por el monto total de G. 220.908.650.- (Guaraníes doscientos veinte millones novecientos ocho mil seiscientos cincuenta), conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO: CONCEPCIÓN

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50221101-006	POROTO	MSP	Nacional	Kilos	Bolsa	552	7.490	4.134.480
2	50221101-001	ARROZ	Supremo	Nacional	Kilos	Bolsa	2.944	3.300	9.715.200
3	50101538-003	AJO	Robadin	Nacional	Unidad	Unidad	1.840	730	1.343.200
4	50101538-018	CEBOLLA	Robadin	Nacional	Kilos	Bolsa	3.680	2.590	9.531.200
5	50101538-011	PAPA	Robadin	Nacional	Kilos	Bolsa	3.680	3.650	13.432.000
6	50101538-023	TOMATE Liso	Robadin	Nacional	Kilos	Caja	5.520	7.690	42.448.800
7	50101538-024	ZANAHORIA	Robadin	Nacional	Kilos	Bolsa	2.208	2.600	5.740.800
8	50101538-025	ZAPALLO	Robadin	Nacional	Kilos	Bolsa	1.104	990	1.092.960
9	50101634-008	NARANJA	Robadin	Nacional	Unidad	Bolsa	18.400	390	7.176.000

10	50101634-002	BANANA Karape	Robadin	Nacional	Kilos	Caja	1.840	1.810	3.330.400
DEPARTAMENTO: SAN PEDRO									
11	50221101-006	POROTO	MSP	Nacional	Kilos	Bolsa	693	7.490	5.190.570
12	50221101-001	ARROZ	Supremo	Nacional	Kilos	Bolsa	3.696	3.300	12.196.800
13	50101538-003	AJO	Robadin	Nacional	Unidad	Unidad	2.310	730	1.686.300
14	50101538-018	CEBOLLA	Robadin	Nacional	Kilos	Bolsa	4.620	2.590	11.965.800
15	50101538-011	PAPA	Robadin	Nacional	Kilos	Bolsa	4.620	3.650	16.863.000
16	50101538-023	TOMATE Liso	Robadin	Nacional	Kilos	Caja	6.930	7.690	53.291.700
17	50101538-024	ZANAHORIA	Robadin	Nacional	Kilos	Bolsa	2.772	2.600	7.207.200
18	50101538-025	ZAPALLO	Robadin	Nacional	Kilos	Bolsa	1.386	990	1.372.140
19	50101634-008	NARANJA	Robadin	Nacional	Unidad	Bolsa	23.100	390	9.009.000
20	50101634-002	BANANA Karape	Robadin	Nacional	Kilos	Caja	2.310	1.810	4.181.100
							TOTAL ADJ		**220.908.650**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha treinta de junio de 2014 de las 09:50 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC

CARLOS RAUL OJEDA SANTACRUZ
Comisario Principal DCP.
Tesorero del Programa 1.3.0